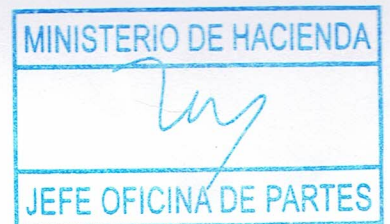
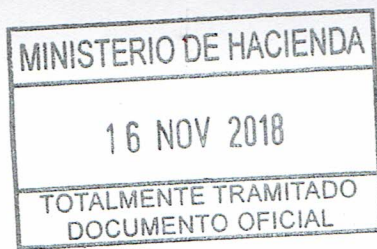




Asesoría Jurídica
JVC/MAV
E8170/2018



DECLARA OFICIAL LA "XLI CUADRAGÉSIMA PRIMERA EXPOSICIÓN GANADERA, AGRÍCOLA Y ARTESANAL".

SANTIAGO, 30 OCTUBRE 2018

EXENTO Nº 335

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 11.534; el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la carta de 2 de octubre de 2018, del Sr. Raúl Romero Godoy, Presidente de Agro Expo San Carlos, recibida en el Ministerio de Hacienda el 3 de octubre de 2018; el Oficio Ordinario Nº 1948, de 12 de octubre del mismo año, de la Subsecretaría de Hacienda; las dos cartas de 25 de octubre de 2018, recibidas en esta Secretaría de Estado los días 26 y 29 de octubre de 2018; y, la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado, los antecedentes de la Asociación Gremial de Agricultores de San Carlos, R.U.T. Nº 70.908.900-5, para solicitar declarar oficial a la "XLI Cuadragésima Primera Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal".

2. Que, de acuerdo a la solicitud, esta feria cumplirá 41 años, contribuyendo al desarrollo agropecuario en sus más diversas temáticas, tanto económicas, sociales, institucionales como culturales, en un marco de una estrecha colaboración entre el sector público y privado, constituyendo un evento que reúne a un significativo número de actores vinculados al sector agropecuario.

3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la disposición legal indicada en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

DECRETO:

DECLÁRASE oficial la "XLI Cuadragésima Primera Exposición Ganadera, Agrícola y Artesanal", organizada por la Asociación Gremial de Agricultores de San Carlos, R.U.T. Nº 70.908.900-5, a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2019, en el recinto Exposición, ubicado en Luis Cruz Martínez esquina Avenida Baena, ciudad de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted